

Título	CONVOCATORIA HORIZON-CL6-2024-CircBio-01-6: Sistemas de información digital para productos biológicos
PLAZO DE SOLICITUD	17/10/2023 a 22/02/2024 17:00 CET (fecha límite)
PROYECTOS INNOVADORES	<p>Resultados esperados:</p> <p>Las propuestas seleccionadas apoyarán a las industrias de base biológica y a los facilitadores de la transición digital en la Unión para contribuir al desarrollo de cadenas de valor innovadoras y sostenibles en los sectores de base biológica. Los resultados de los proyectos contribuirán a ofrecer soluciones de base biológica con un impacto medioambiental reducido sobre la calidad del suelo, el agua y el aire, la biodiversidad y el clima, en consonancia con los objetivos de la DGA, el plan de acción de la UE sobre economía circular y su iniciativa sobre productos sostenibles, la iniciativa de la UE sobre productos sostenibles[1] y la propuesta de Reglamento sobre diseño ecológico de productos sostenibles[2], así como la estrategia de la UE sobre datos[3].</p> <p>Se espera que los resultados de los proyectos contribuyan al siguiente resultado previsto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilizar el potencial de digitalización de los sectores de base biológica que permitan procesos de producción eficientes, sostenibles y neutros para el clima, así como una información transparente. <p>Alcance:</p> <p>Una economía circular eficaz necesita información mejorada sobre los flujos de materiales utilizados en todos los sectores económicos. La información y los datos sobre productos y servicios son factores clave para mejorar la sostenibilidad de su producción y satisfacer las demandas y necesidades de rendimiento de los clientes. Compartir los datos de forma accesible y sencilla, de acuerdo con los principios FAIR, para permitir un procesamiento fácil, puede proporcionar información a la sociedad, facilitando la inclusividad de las actividades económicas.</p> <p>Las tecnologías digitales pueden rastrear e informar sobre los trayectos de los productos, componentes y materiales y facilitar el acceso seguro a los datos resultantes.</p> <p>La iniciativa sobre productos sostenibles del plan de acción sobre economía circular, el Reglamento sobre diseño ecológico de productos sostenibles y la estrategia de datos de la UE proporcionan directrices para crear arquitecturas de datos y sistemas destinadas a mejorar la sostenibilidad de los productos, la eficiencia de los recursos y la circularidad, entre otros objetivos.</p> <p>A fin de aprovechar el potencial de la digitalización para los objetivos de la economía circular de la UE en los sectores de base biológica, la propuesta debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar soluciones para la digitalización de la información de los productos de base biológica y sus cadenas de valor, por ejemplo, basadas en IA, como pasaportes digitales, etiquetado y marcas de agua, etc., y permitir su uso; • Especializar la información de los productos de base biológica sobre los impactos en el clima, basándose en estimaciones de las emisiones y absorciones de carbono, los impactos medioambientales en la calidad del suelo, el agua y el aire y la biodiversidad, las opciones de fin de vida, el control de la seguridad, las prestaciones técnicas, el mantenimiento predictivo y la integridad/biodegradación programada, entre otros datos; • Diseñar la información de los productos de base biológica para mejorar la adaptación de la sociedad en términos de aceptabilidad y asimilación de las innovaciones por parte de la sociedad. Los clientes y consumidores deberían poder acceder fácilmente a la información y ayudarles a tomar decisiones responsables y con conocimiento de causa; • Apoyar la armonización e interoperabilidad de los formatos de información digital; • Permitir que las industrias de base biológica participen en el espacio europeo de datos para aplicaciones circulares inteligentes; • Diseñar las interfaces entre la información digital de los productos de base biológica y otras

	<p>aplicaciones de las tecnologías digitales que garanticen la interoperabilidad en la Unión.</p> <p>Cuando proceda, las propuestas deberán buscar vínculos con los resultados de los proyectos financiados por la UE, tanto pasados como en curso, incluida la EC "Europa circular de base biológica", y capitalizarlos.</p> <p>Este tema requiere la contribución efectiva de las disciplinas de SSH y la participación de expertos en SSH, instituciones, así como la inclusión de la experiencia pertinente en SSH, con el fin de producir efectos significativos y significativos que mejoren el impacto social de las actividades de investigación relacionadas. Además, la relación entre la digitalización y la resistencia de las economías a las perturbaciones, como la sufrida por la crisis COVID-19, debería formar parte de la evaluación del impacto social.</p> <p>Condiciones específicas del tema:</p> <p>Se espera que las actividades alcancen el TRL 5 - véase el Anexo General B.</p> <p>[1]COM/2020/696 final COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Nueva Agenda del Consumidor Reforzar la resistencia de los consumidores para una recuperación sostenible.</p> <p>[2] COM (2022) 142 final Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles y por el que se deroga la Directiva 2009/125/CE.</p> <p>[3]https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/european-data-strategy_en.</p>
<p>LÍNEAS DE AYUDA</p>	<p>Programa: Horizon Europe Framework Programme (HORIZON) Línea: Circular Economy and bioeconomy sectors (HORIZON-CL6-2024-CIRCBIO-01) Tipo de acción: HORIZON-RIA HORIZON Research and Innovation Actions Tipo de MGA: HORIZON Action Grant Budget-Based [HORIZON-AG]</p>
<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Condiciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones de admisibilidad: descritas en los Anexos A y E de los Anexos Generales del Programa de Trabajo Horizonte Europa. Límites de páginas y diseño de la propuesta: descritos en la Parte B del Formulario de Solicitud disponible en el Sistema de Presentación. 2. Países elegibles: descritos en el Anexo B de los Anexos Generales del Programa de Trabajo Una serie de países no pertenecientes a la UE/no asociados que no pueden optar automáticamente a la financiación han adoptado disposiciones específicas para facilitar financiación a sus participantes en los proyectos de Horizonte Europa. Véase la información en la Guía del Programa Horizonte Europa. 3. Otras condiciones de elegibilidad: descritas en el Anexo B de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. 4. Capacidad financiera y operativa y exclusión: descritas en el Anexo C de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. 5. Evaluación y adjudicación: Los criterios de adjudicación, la puntuación y los umbrales se describen en el Anexo D de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. Los procesos de presentación y evaluación se describen en el Anexo F de los Anexos Generales del Programa de Trabajo y en el Manual en línea. Calendario indicativo para la evaluación y el acuerdo de subvención: se describe en el

	<p>Anexo F de los Anexos Generales del Programa de Trabajo</p> <p>6. Estructura jurídica y financiera de las subvenciones: descrita en el Anexo G de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p>Condiciones específicas</p> <p>7. Condiciones específicas: descritas en el [tema específico del Programa de Trabajo].</p>
FINANCIACIÓN	6 millones de euros
LUGAR DE ACTUACIÓN	<p>Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en países asociados a Horizon Europe.</p> <p>Ver listado de países asociados en la convocatoria.</p>
CRITERIOS EVALUACIÓN	Ver criterios de autoevaluación en la convocatoria.
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR	<p>Documentos de la convocatoria:</p> <p>Formulario de solicitud estándar - el formulario de solicitud específico de la convocatoria está disponible en el Sistema de presentación de solicitudes</p> <p>Formulario de solicitud estándar (HE RIA, IA)</p> <p>Formulario de evaluación estándar - se utilizará con las adaptaciones necesarias</p> <p>Formulario de evaluación estándar (HE RIA, IA)</p> <p>MGA</p> <p>HE General MGA v1.0</p> <p>Documentos adicionales:</p> <p>Programa principal de trabajo de la ES 2023-2024 - 1. Introducción general Introducción general</p> <p>Programa principal de trabajo de la ES para 2023-2024 - 9. Introducción general Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente</p> <p>Programa principal de trabajo de la ES para 2023-2024 - 13. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente Anexos generales</p> <p>Guía del Programa de la ES</p> <p>HE Reglamento relativo al Programa Marco y a las normas de participación 2021/695</p> <p>Decisión del Programa Específico de la ES 2021/764</p> <p>Reglamento financiero de la UE</p> <p>Normas de validación de entidades jurídicas, designación de LEAR y evaluación de la capacidad financiera</p> <p>EU Grants AGA - Modelo anotado de convenio de subvención</p> <p>Manual en línea del portal de financiación y licitaciones</p> <p>Términos y condiciones del portal de financiación y licitaciones</p> <p>Declaración de privacidad del portal de financiación y licitaciones</p>

Más información en: [Funding & tenders \(europa.eu\)](https://funding-tenders.europa.eu)